

## ANEXO VI – RESOLUCIÓN N° 564

### PROFESORADO DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE

#### IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

Denominación: **Profesorado de Danzas Nativas y Folklore**

Título: **Profesor de Danzas Nativas y Folklore**

Ubicación en la estructura académica: **dependiente del Departamento de Danzas.**

Duración: **4 (cuatro) años.**

#### ORDENAMIENTO DE ÁREAS

La carrera del Profesorado de Danzas Nativas y Folklore estará integrada por cuatro áreas.

- **Área de Formación de Orientación:** comprende las asignaturas de formación del lenguaje disciplinar específico: Folklore, Danzas Nativas, Zapateo, Tango, Proyecciones Coreográficas, Práctica Escénica, Folklore Argentino, Antropología, Instrumentos regionales, Guitarra, Historia de la Danza Argentina y el atuendo, Historia del arte y cultura argentino, Folklore Musical, Lenguaje Musical, Producción de Espectáculos, Metodología de la investigación Folklórica. El área constituye el 70 % de la carga total de la Carrera.
- **Área de Formación General Pedagógica:** Integrada por las asignaturas: Problemática Educativa, Pedagogía y Didáctica General, Seminarios de formación pedagógica.
- **Área de Formación de Específica:** Integrada por las asignaturas: Psicología, Dinámica de grupos, Metodología, Folklore Aplicado, Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de las Danzas Nativas, Prácticas Pedagógicas. Residencia. Las áreas FGP y F.E. constituyen el 17 % de la carga total de la Carrera.
- **Área de Formación Humanística:** Integrada por las asignaturas: Historia de la Cultura y el Arte Americano, Folklore literario, Filosofía del Arte, Estética, Historia de las Artes Comparadas, Derechos humanos, cívicos y del artista. El área constituye el 13 % de la carga total de la Carrera.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO**  
**Profesorado de Danzas Nativas y Folklore**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>TRONCALES</b>				
Folklore	4			
Folklore Argentino		4		
Metodología de la investigación folklórica			4	
Danzas Nativas	6	6	4	4
Zapateo	2	2	2	2
Tango	2	2	2	4
<b>COMPLEMENTARIAS</b>				
Proyecciones Coreográficas	2			
Práctica Escénica		2		
Instrumentos regionales		2		
Lenguaje Musical	2	2		
Historia de la cultura y del arte americano	2			
Antropología	2			
Historia del arte y cultura argentino		2		
Historia de la danza Argentina y del atuendo		2	2	2
Folklore musical			2	
Guitarra (acompañamientos tradicionales)			2	2
Folklore literario				2
Producción de espectáculos			2	
Derechos humanos, cívicos y del artista (*)	2			
Estética				2
Historia de las Artes Comparadas			2	2
Filosofía del Arte		2		
<b>PEDAGÓGICAS</b>				
Folklore aplicado				2
Dinámica de Grupos		2		
Psicología	2			
Problemática Educativa				2
Pedagogía y Didáctica General			2	
Metodología, Didáctica. Especial y Práctica de la Enseñanza de la Danza Folklórica			2	2
<b>Total de horas semanales por curso</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<b>Total de horas anuales por curso</b>	<b>936</b>	<b>1008</b>	<b>936</b>	<b>936</b>
<b>Horas tres seminarios obligatorios 30 Hs.</b>	<b>90</b>			
<b>Carga Horaria Total de la Carrera</b>	<b>3906</b>			
<b>RESIDENCIA</b>	<b>180</b>			

(\*)Asignatura que se puede cursar entre el primer y tercer año de la carrera.  
Metodología y Didáctica Especial: tres horas de clase teórica presencial. Las prácticas pedagógicas se realizarán en la Carrera de Danzas Nativas y Folklore en las asignatura Danzas Nativas y Zapateo o en horas especiales en las escuelas de nivel primario o medio de la enseñanza común, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Pedagógicas.

\*) La residencia se realizará durante un cuatrimestre en las asignaturas Danzas Nativas, Zapateo, de acuerdo al Reglamento de Prácticas Pedagógicas del IUPA, una vez aprobadas el 100% de las asignaturas de la Carrera.

## **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

### **Las condiciones para acceder al año inmediato superior serán:**

- Tener cursadas y aprobadas la totalidad de las asignaturas troncales y pedagógicas de un nivel .
- Tener aprobadas y cursadas el 50% de las asignaturas del año inmediato anterior al que se aspira cursar (incluidas las troncales y pedagógicas) cuando la cantidad de asignaturas del año sea par, o el 50% más una cuando la cantidad de asignaturas del año sea impar y tener el 100% de las asignaturas correspondientes al anteaño correspondiente según plan de estudios cursadas y aprobadas.
- En el caso de las asignaturas complementarias, el orden de cursado será correlativo y secuencial, y no se podrá rendir examen de una de ellas si la de igual denominación inmediata anterior no está cursada y aprobada.

CUADRO DE CORRELATIVIDADES – Profesorado de Danzas Nativas y Folklore

		<b>PARA CURSAR</b>		<b>PARA RENDIR</b>
<b>MATERIAS</b>		<b>Tener aprobado el cursado de</b>	<b>Tener aprobado el final de</b>	<b>Tener aprobado el final de</b>
1	Folklore			
2	Danzas Nativas			
3	Zapateo			
4	Tango			
5	Proyecciones coreográficas			
6	Lenguaje musical I			
7	Historia de la cult. y del arte americano			
8	Antropología			
9	Derechos humanos, cívicos y del artista.			
10	Dinámica de grupos.			
11	Psicología			
12	Folklore argentino	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
13	Danzas nativas II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
14	Zapateo II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
15	Tango II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
16	Práctica escénica	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
17	Instrumentos regionales	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
18	Lenguaje musical II	1-2-3-4-6-10-11	1-2-3-4-10-11	6
19	Historia de la danza Argentina y del atuendo I	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
20	Hist. del arte y cultura argentino.	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
21	Filosofía del arte	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
<b>TENER EL 100% DE LAS ASIGNATURAS DE PRIMER AÑO APROBADAS</b>				
22	Metodología de la investigación Folklórica	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
23	Danzas nativas II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
24	Zapateo II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
25	Tango II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
26	Hist.de la danza Argentina y del atuendo II	12-13-14-15-19	12-13-14-15 y 1 más de 2do	19
27	Folklore musical	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
28	Guitarra (acomps.tradics.) I	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	

29	Historia de las Artes comparadas I	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
30	Pedagogía y didáctica general	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
31	Producción de espectáculos	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
TENER EL 100% DE LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO AÑO APROBADAS				
32	Danzas nativas III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
33	Zapateo III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
34	Tango III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
35	Historia de la Danza Argentina y del atuendo III	22-23-24-25-26-30	22-23-24-25-30	26
36	Guitarra (acomps. Tradicionales) II	22-23-24-25-28-30	22-23-24-25-30	28
37	Folklore literario	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
38	Problemática educativa	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
39	Estética	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
40	Historia de las artes comparadas. II	22-23-24-25-29-30	22-23-24-25-30	29
41	Folklore aplicado	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
42	Metodología, Didáct. especial y Práctica de la enseñanza de la Danza folklórica.	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	

**RESIDENCIA:** El alumno estará en condiciones de realizar la Residencia, una vez cursadas y aprobadas el 100% de las asignaturas de la carrera, incluidos los Seminarios.